



## Ayuntamiento de Santa Brígida

**EXPTE.:6284/2022**

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

Vistas las solicitudes de modificación de crédito contenidas en el expediente 6148/2022 mediante la modalidad de suplemento y la memoria contenida en el expediente 6284/2022, por importe de 3.551.891,65 euros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de modificación presupuestaria de suplemento de créditos.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, por el que se aprueba la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están concurriendo, ratificado el 20 de octubre de 2020 por el pleno del Congreso de los Diputados.

Y visto el informe de intervención de la Interventora Municipal, en virtud del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 54/22, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

### **Alta de partida de ingreso**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Descripción	Importe
8	87	870	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	<b>3.551.891,65</b>





## Ayuntamiento de Santa Brígida

### Alta de partida de gastos

CONCEJALÍA	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
VIAS Y OBRAS	4	450	61900	1.605,00
	4	450	61900	4.012,50
	4	450	61900	233.415,65
	4	450	61900	388.217,06
	4	450	61900	640.000,00
ALUMBRADO	2	165	61900	97.038,79
	2	165	22100	500.000,00
	2	165	61900	10.164,73
	2	165	22706	150.000,00
PARQUES Y JARDINES	2	171	60900	100.000,00
CULTURA	3	334	61900	50.000,00
GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1	934	35900	150.000,00
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	1	943	46300	46.074,17
	1	943	46300	19.220,51
	1	943	46300	1.000,00
NUEVAS TECNOLOGIAS	1	926	62300	66.820,13
	1	926	21600	9.000,00
DESARROLLO RURAL	4	414	62500	61.360,71
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	920	61900	100.000,00
SERVICIOS SOCIALES	3	231	22105	20.962,40
PROTECCIÓN CIVIL	2	135	22104	12.000,00
POLICIA LOCAL	2	132	20400	85.000,00
URBANISMO	2	151	22706	75.000,00
	2	151	61900	25.000,00
LIMPIEZA VIARIA	2	163	22700	300.000,00
FESTEJOS	3	338	62500	40.000,00
RECURSOS HUMANOS			1	366.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.551.891,65</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida y Web municipal* por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva.

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

